

4726-1

Marcos Paz.-

04 SEP 2023

## VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;  
Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;  
La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);  
El Convenio Especifico suscripto entre el Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Marcos Paz en virtud del Programa Mi Provincia Recicla;  
El Expediente Administrativo Municipal 4073-2470/2023 y,

## CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaría General de Obras se solicita se inicie el proceso licitatorio para la "Contratación de mano de obra, equipos, insumos y materiales para la ejecución de obra: Puesta en valor del Centro de Tratamiento- Marcos Paz".-

Que las tareas a ejecutar se encontrarán descriptas en los Pliegos que sirven de base a la Licitación.-

Que se suscribió Convenio Especifico para la ejecución del Programa "Mi Provincia Recicla" entre el Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Marcos Paz.-

Que el artículo 41 de la Constitución Nacional establece el derecho a un ambiente sano y equilibrado para todos los habitantes del territorio nacional, en el que sea posible el desarrollo humano a fin de satisfacer las necesidades presentes sin que ello implique comprometer las de las generaciones futuras.-

Que la Ley Nacional N° 25.675 establece los presupuestos mínimos para el logro de una gestión sustentable y adecuada del ambiente, la preservación y protección de la diversidad biológica y la implementación del desarrollo sustentable, reconociendo como instrumentos de la política y la gestión ambiental al ordenamiento ambiental del territorio, la evaluación del impacto ambiental, el sistema de control sobre el desarrollo de las actividades antrópicas, la educación

DR. VICTORIA INÉS MOREL  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRM. RICARDO PEDRO CURUTCHET  
INTENDENTE MUNICIPAL

**REGISTRO**

Dec. N° 4726 Año 2023 Folio 6015

2

ambiental, el sistema de diagnóstico e información ambiental y el régimen económico de promoción del desarrollo sustentable.-

Que la Ley N° 11.723 tiene por objeto la protección, conservación, mejoramiento y restauración de los recursos naturales y del ambiente en general en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.-

Que la gestión impulsada por el presente, se enmarca y ajusta a las acciones prescriptas en el Decreto 89/2022 donde se establece la estructura orgánico funcional del Ministerio de Ambiente de Provincia de Buenos Aires en general de la Subsecretaría de Residuos Sólidos Urbanos y Economía Circular en particular, dando prioridad a la general de política públicas, programas y proyectos, en materia de desarrollo, sostenible de las actividades socioeducativas, socioeconómicas, energías alternativas y recursos naturales en el ámbito de la Provincia.-

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 del Decreto N° 124/2023 de Régimen de Otorgamiento de Subsidios, el presente se enmarca en forma específica en el Programa Provincial Mi Provincia Recicla aprobado por RESO-2022-112-GDEBA-MAMGP y se celebra de conformidad con el artículo 6° del citado Decreto.-

Que el Convenio tiene por objeto brindar asistencia financiera y técnica por parte del Ministerio a la Municipalidad para la ejecución del Proyecto en el marco de "El Programa", cuya memoria descriptiva, documentación y especificaciones se encuentran detalladas en el Anexo II- IF 2023-14418698-GDEBA-DPRSUMAMGP.-

Que el monto del Convenio asciende a la suma de pesos catorce millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve con 00/100 (\$ 14.999.999,00), pagadero en una cuota.-

Que la suma mencionada tiene carácter de precio tope, entendiéndose por tal el precio máximo que el Ministerio financiera por el Programa.-

Que la Subsecretaría de Residuos Sólidos Urbanos y Economía Circular realizará un monitoreo desde el inicio hasta el final de la implementación del proyecto, de manera de poder contar con un estado actualizado del avance de los objetivos, actividades e indicadores pactados en el proyecto.-

3

Que el presupuesto oficial afectado es de pesos catorce millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve con 00/100 (\$14.999.999,00) para la contratación mencionada.-

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151° actualizado por el artículo 283° bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno, Anexo Tabla de cálculo conforme ANEXO GEDO: IF-2023-20541266-GDEBA-DPPPMGGP, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Concurso de Precios, Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151° Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos un millón trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y cuatro (\$ 1.354.334) se efectuarán en forma directa; de pesos un millón trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos treinta y cuatro (\$ 1.354.334) y hasta la suma de pesos seis millones setecientos setenta y dos mil ciento cincuenta (\$ 6.772.150) mediante concurso de precios; de pesos seis millones setecientos setenta y dos mil ciento cincuenta (\$6.772.150) y hasta la suma de pesos veinte millones trescientos dieciséis mil trescientos veintisiete (\$ 20.316.327) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública".-

Que teniendo en cuenta el presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde el proceso de Licitación Privada. -

Que se ha remitido a este Departamento Ejecutivo Municipal el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la contratación, sobre el que este DEM no tiene objeciones. -

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

#### DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Llamado a Licitación Privada N° 38/2023.- Llámese a Licitación Privada N° 38/2023 para la "Contratación de mano de obra, equipos, insumos y materiales para la ejecución de obra: Puesta en valor del Centro de Tratamiento- Marcos Paz". Asimismo apruébese el Pliego de Bases y Condiciones que sirve de base a la presente Licitación Privada.-

ARTÍCULO 2°.- Presupuesto oficial.- Dispóngase que el presupuesto oficial es de pesos catorce millones novecientos noventa y nueve mil con 00/100 (\$14.999.999,00) para la contratación mencionada.-

4

ARTÍCULO 3°.- Invitaciones. Publicidad.- Invítese como mínimo a cinco (5) comerciantes o proveedores del ramo.-

ARTÍCULO 4°.- Recepción de ofertas.- Fijese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 22 de Septiembre de 2023 a las 09.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

ARTÍCULO 5°.- Acto de Apertura de sobres.- Fijese como fecha de acto de apertura de sobres el día 22 de Septiembre de 2023 a las 09.30 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

ARTÍCULO 6°.- Comisión de Análisis de ofertas y preadjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para la Licitación Privada N° 38/2023 la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la presente Licitación Privada. Asimismo designense como integrantes de la misma a representantes de las Secretarías de Legales, Economía y Producción, y Subsecretaría de Obras.-

ARTÍCULO 7°.- El presente Decreto de llamado a Licitación Privada es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, el Subsecretario General de Obras, Tec. Pablo Irrazabal.-

ARTÍCULO 8°.- De forma.-

DR. VICTORIA INÉS BOREL  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

TEC. PABLO MATIAS IRRAZABAL  
SUBSECRETARIO GENERAL DE OBRAS  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET  
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO

Dec. N° 4726 Año 2023 Folio 6018